

ORDEN DEL DÍA

Reunión del día 10 de diciembre de 2025

Horario: 10:30 hs.

- 1º) Consideración del proyecto de acta de la sesión anterior.
- 2º) Informe de Presidencia.
- 3º) Informe de la Administración General.
- 4º) Informe de la Secretaría y asuntos ingresados.

LICITACIONES - PLIEGO

5º) **Expediente n° 15-01616/24** "Autorizar a la Subdirección de contrataciones a convocar **Licitación Pública, a fin de contratar la renovación del servicio de soporte oficial y mantenimiento de la solución de correo electrónico del Poder Judicial de la Nación**, por un periodo de treinta y seis meses (36) meses, a partir del 1º de enero de 2026 o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de recepción definitiva del software y hardware, si fuera posterior[...]" ; "Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 246/258". **(PESOS MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL - \$1.407.600.000,00.-)**.

6º) **Expediente n° 10-17942/23** "Autorizar a la Subdirección de Contrataciones a convocar a Licitación Pública, tendiente a **contratar la concesión de uso de un espacio ubicado en la planta baja (hall de acceso)** del edificio sito en la Av[enida] Comodoro Py 2002, C[iudad] A[tónoma] [de] B[uenos] A[ires], **sede de la Cámara Federal de Casación Penal, que será destinado a la explotación comercial del servicio gastronómico** de cafetería y bufet [...]" ; "Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 162/182[...]" .

LICITACIONES - ADJUDICACIÓN

7º) **Expediente n° 13-14906/23** "Aprobar la Licitación Pública n.º 373/25 , a los efectos de **contratar las adecuaciones en la instalación termomecánica del edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín**, sito en la calle 99 (Güemes n.º 3053), San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del mes de noviembre de 2025 -o desde el día hábil inmediato siguiente de la fecha de notificación de la Orden de Compra, si esta fuera posterior- y por un plazo de cuatro (4) meses y el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de la citada instalación termomecánica, a partir del

mes de noviembre de 2025 -o desde el día hábil inmediato siguiente de la fecha de notificación de la Orden de Compra, si esta fuera posterior- y por un período de dieciséis (16) meses [...]; y adjudicar por oferta conveniente a la oferta n.º 2 "TEKNIK SRL" -única oferta admisible-, los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7, según la mejora de precios de acuerdo a su oferta de fojas 818/885, 896/899, 909/913, 967/969, 1012/1014, 1037/1038 y 1042/1043 [...]; "Desestimar a la oferta n.º 1 "CLIMACENTRAL SA" por no haber acompañado la totalidad de los catálogos requeridos, declaración jurada (artículos 5.3.3 de las Cláusulas Particulares y 3.11 de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones) y por haber acompañado una matrícula relativa a un ingeniero en seguridad ambiental sin incumbencia en mantenimiento de equipos centrales de aire acondicionados, conforme lo requerido en el artículo 5.3.1. de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones [...]" **(PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL) (\$152.600.000,00.-).**

8º) **Expediente n.º 14-15776/24** "Aprobar la Licitación Pública n.º 435/25 "in situ", a efectos de **contratar la unificación de puntos de suministro eléctrico y tendido de alimentadores en el edificio sito en Boulevard Oroño n.º 940**, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, sede de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal n.ºs 1, 2 y 3; y Juzgados Federales n.ºs 3 y 4 del asiento, y adjudicar a la oferta n.º 1 "ALTO SUR SA" -oferta conveniente y según mejora de precios de fojas 438- el renglón 1, de acuerdo a su oferta de fojas 166/414, 420/421, 423, 431/436 y 438" **(PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE (\$381.833.613,00.-).**

9º) **Expediente n.º 14-14095/24** "Aprobar la Licitación Pública n.º 377/25, a efectos de **contratar los trabajos de impermeabilización de la azotea sita en Av. de los Inmigrantes n.º 1950**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **sede de la Cámara Federal de Apelaciones en lo Penal Económico**, y adjudicar por oferta más conveniente a la oferta n.º 6 "SENDEROS DE LA COSTA SA" el renglón 1 -menor precio admisible y primera en orden de mérito-, de acuerdo a su documentación de fojas 396/409, 600/603, 667/673 y 694/695"; **Desestimar las ofertas n.º 3 "RED PAINT SRL" y n.º 5 "TRIDELCO SRL"** por proponer un producto de marca "Protex Techos 500PU", el cual es considerado técnicamente inadmissible [...]; "Desestimar la oferta n.º 7

"CRISTIAN SILVESTRE AYALA" el producto marca "Protex Techos 500PU" el cual es considerado técnicamente inadmisible, y por precio irrisorio o no serio -para ambos productos ofertados- [...]" ; **"Desestimar la oferta n.º 9 "PINTAYA SA"** por no dar cumplimiento al pedido de subsanación formulado a fojas 690 (completar la planilla de cotización obrante a fojas 557) [...]" ; "Tener por presentadas las impugnaciones realizadas por las firmas "CRISTIAN SILVESTRE AYALA" y "CORPEN SA" por resultar formalmente admisible, y rechazar sus pretensiones de fondo [...]" . **(PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS - \$459.159.246,62.-)**.

LOCACIONES

10º) **Expediente n° 13-00757/25** "Autorizar la renovación del contrato de locación del inmueble sito en la calle Montevideo n.º 546, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **sede de los Juzgados Nacionales en lo Comercial n.os 27 a 31**, a partir del 29 de octubre de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2028, por la suma de **PESOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 63.950.000,00.-)** para el primer trimestre de contrato, resultando de aplicación para los siguientes trimestres de contrato, el valor resultante de la aplicación, al canon vigente, del índice de Contratos de Locación (ICL) de cada trimestre anterior"; "Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a liquidar y abonar a los locadores - una vez suscripto el contrato- y juntamente con la primera liquidación que deba practicarse, la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$57.524.648,00.-), en concepto de refuerzo de garantía, conforme los términos de la cláusula décima quinta del contrato que se aprueba"; "Aprobar el contrato que se [somete a consideración] como Anexo I [...]" ; "Previo a la suscripción del contrato, los locadores deberán presentar el original del poder general a favor de la Sra. Josefina Levinas, otorgado mediante escritura n° 50, de fecha 3 de julio de 2017, ante el escribano Carlos Alberto Piñeiro, incorporada al folio 156 del Registro Notarial n.º 2094, en representación de los propietarios y del usufructuario". **(PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE - \$2.873.523.267,00.-)**.

DONACIONES

- 11º) **Expediente n° 13-15153/24** "Prestar conformidad a la cesión sin cargo de los bienes indicados en el Anexo adjunto y de acuerdo a la solicitud efectuada por el Juzgado Federal de Paso de los Libres, a la entidad denominada Escuadrón 7 Paso de los Libres "Cabo Misael Pereyra" de la Gendarmería Nacional".
- 12º) **Expediente n° 13-14750/24** "Prestar conformidad a la cesión sin cargo de los bienes indicados en el Anexo adjunto y de acuerdo a la solicitud efectuada por la Cámara Nacional de Apelaciones de Mendoza, a las entidades denominadas Gendarmería Nacional, Unidad Penitenciaria n° 32, Policía Federal, Policía Aeroportuaria, y la Obra Social del Poder Judicial de la Nación -con sede en el edificio de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza- todos en sede Mendoza, a razón de la solicitud de fojas 5vta/6, conforme el Anexo acompañado -de acuerdo a lo informado a f. 37-".

PLAN DE AUDITORIA INFORMATICA 2026

- 13º) **Expediente AAD n° 195/25** "Aprobar el "Plan Anual de la Dirección de Auditoria Informática 2026" de la Dirección de Auditoria Informática que, como Anexo I, forma parte de la presente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el considerando 7º)".

RECURSOS HUMANOS - BONIFICACIÓN POR TÍTULO reconsideración

- 14º) **Expediente n° 16-00303/24** "Dejar sin efecto la Resolución CM n.º 181/2025"; "Hacer lugar a la solicitud formulada por el agente Morbelli Guido, y otorgar el adicional por título, dentro de las previsiones del apartado I, inciso a), del artículo 44º del Decreto PEN n° 1428/73 -según Decreto PEN n° 4107/84-, por los fundamentos expresados en los considerandos del presente; ello, a partir de la aprobación de la presente por el Plenario del Consejo de la Magistratura de la Nación y continuara mientras el agente mantenga las tareas a cuya vinculación se alude".

RECURSOS HUMANOS - VACACIONES NO GOZADAS

- 15º) **Expediente n° 16-02511/23** "Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Néstor Alberto Fasciolo y, en consecuencia, dejar sin efecto la Resolución AG n.º 1419/23"; "Reconocer el derecho del Dr. Fasciolo a percibir la compensación económica por los días de feria judicial no gozados correspondientes a los períodos de enero y julio de

2019, así como enero de 2020". **Consejera Relatora Dra. De la Torre.**

16º) **Expediente n° 16-03436/22** "Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico interpuesto por la ex Prosecretaria Administrativa -Bibliotecaria- Laura Mónica Silberleib contra la Resolución AG n.º 3617/2022"; "No hacer lugar a la solicitud de reconocimiento de vacaciones no gozadas formulada por la señora Silberleib por 10 días de la feria del mes de julio 2020 y ratificar la Resolución AG n.º 3617/2022". **Consejero Relator Dr. Amerio.**

17º) **Expediente n° 16-06177/22** "No hacer lugar al recurso impetrado en razón de resultar formalmente extemporáneo y por lo indicado en el considerando 10º) de la presente". **Consejero Relator Dr. Lugones.**

18º) **Expediente n° 16-11009/18** "Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico interpuesto por Mariana Costas contra la Resolución AG n.º 569/2019"; "No hacer lugar a la solicitud efectuada vinculada a la liquidación y pago de vacaciones no gozadas de quien en vida fuera Gabriela Beatriz Quinteros, en virtud de lo dispuesto por el Régimen de Licencias del Poder Judicial de la Nación, y sus modificatorias introducidas por la Acordada CSJN n.º 24/2022". **Consejero Relator Dr. Amerio**

RECURSOS JERÁRQUICOS - PERITOS

19º) **Expediente n° 13-13806/19** "Hacer lugar, de manera parcial al recurso jerárquico impetrado por la perito traductora María Petillo de Yacopino contra la Resolución AG n.º 1456/22 de fecha 02 de mayo del 2022"; "Ordenar la liquidación y pago de la suma equivalente a VEINTICUATRO CON UN DÉCIMO de Unidades de Medida Arancelaria -UMA- (24,01 UMA), que deberán ser calculadas conforme el valor de la unidad de referencia arancelaria que resulte vigente al momento del efectivo pago". **Consejera Relatora Dra. Provitola**

20º) **Expediente n° 13-10413/23** "Declarar formalmente admisible el recurso deducido por la perito traductora Margulis Fabiana contra la resolución AG n.º 350/2024"; "Rechazar el recurso jerárquico interpuesto y, en consecuencia, ratificar la decisión cuestionada". **Consejera Relatora Dra. Pilatti Vergara.**

RECURSOS JERÁRQUICOS - CONTRATACIONES

21º) **Expediente n.º 13-19300/16** "Declarar admisible, como denuncia de ilegitimidad (conforme artículo 1º inciso e, punto 6 de la

Ley n.º 19.549), el recurso deducido extemporáneamente por "HUEPIL SA"; "Rechazar el recurso impetrado por HUEPIL SA contra la Resolución SAG n.º 38/17". **Consejera Relatora Dra. Pilatti Vergara.**

CAU

- 22º) **Expediente CAU nº 290/24** "V., F. A. S/ Sumario (Res. CM nº 370/24)".
23º) **Expediente CAU nº 279/23** "P.B.MV. S/ Sumario (Res. CM nº 419/2023)".